

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA No. FISCA-21-05

DICTAMEN DE FALLO

Siendo las **10:00** horas del día **11 de marzo de 2021**, se lleva a cabo el dictamen de emisión de fallo correspondiente al proceso de adjudicación de obra pública y servicios relacionados mediante **Licitación Pública** número **FISCA-21-05**, relativo a la obra **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE CUAUTLANCINGO**. Ubicada en San Juan Cuautlancingo, Municipio de Cuautlancingo; Puebla.

I- Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, artículo 36 fracción III cuarto párrafo, así como el artículo 44 de su reglamento

I.1.-Reseña cronológica de los actos del procedimiento

FECHA DE CONVOCATORIA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA AL SITIO DE LA OBRA	FECHA, HORA Y LUGAR DE REUNIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	FECHA, HORA Y LUGAR PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS
1 DE MARZO DE 2021	3 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	3 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	10 DE MARZO DE 2021 A LAS 11:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.	11 DE MARZO DE 2021 A LAS 12:00 HRS EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

Para dar inicio al acto de revisión y emisión del dictamen para las propuestas presentadas, se informa que las proposiciones se analizaron de dos formas: una de manera cuantitativa, donde para la recepción de las proposiciones solo basto con la presentación de los documentos sin entrar en la revisión de su contenido y, la segunda, de manera cualitativa, donde se realizó, el estudio detallado de las proposiciones presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de la condiciones legales, técnicas y económicas requeridas.

II.-Listado de empresas aceptadas y/o desechadas.

En relación a la revisión cuantitativa efectuada en el Acto de Presentación y Apertura de propuestas, celebrado el día 10 de marzo de 2021, y de acuerdo a la revisión cualitativa de las propuestas, se emite el resultado; encontrándose los siguientes motivos de aceptación o descalificación de acuerdo a lo estipulado en las bases, la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla y su reglamento; en donde se detecta que las propuestas legales, técnicas y económicas de las empresas participantes cumplen con respecto a la entrega de todos los documentos solicitados en cada uno de los incisos plasmados en las bases de licitación; haciendo mención de los montos presentados en cada una de las propuestas económicas sin I.V.A. ubicándolas de menor a mayor son los siguientes:

No.	LICITANTES	Desechada/Aceptada	MONTOS ANTES DE I.V.A.
1	Comercializadora y Constructora VYM S.A. de C.V.	Aceptada	\$ 38,787,476.11
2	Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla S.A. de C.V.	Desechada	\$ 39,092,012.24

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA No. FISCA-21-05

DICTAMEN DE FALLO

III. Razones técnicas o económicas por las que se aceptan o desechan las propuestas.

Una vez hecho el análisis de propuestas, procedemos a efectuar la evaluación cualitativa a las proposiciones técnicas y económicas, tomando en consideración los puntos solicitados en las bases correspondientes, que se han incumplido, y una vez terminada esta revisión, se determinó desechar las propuestas de los siguientes licitantes invitados, por las razones legales, técnicas y económicas que a continuación se enlistan:

Resultado del análisis cualitativo

EMPRESA	MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO
Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla S.A. de C.V.	No incluye tarjetas de básicos y auxiliares con las que respalda el trabajo realizado para la determinación de sus precios unitarios de su propuesta.

Arquitectura y Diseño Residenciales de Puebla S.A. de C.V.

Su propuesta es descalificada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que en lo general cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina su solvencia legal, técnica y económica, Se descalifica porque en su propuesta económica omite la integración de sus básicos y auxiliares, como se solicita en el PE-3 de las bases de licitación correspondientes; además que su oferta económica resulta no conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

Comercializadora y Constructora VYM S.A. de C.V.

Su propuesta es aceptada conforme a lo siguiente:

Una vez hecho el análisis cuantitativo y cualitativo a la propuesta presentada por la empresa, se verifica que cumplió con lo solicitado en las bases para este concurso, por lo que se determina la solvencia legal, técnica y económica, además de que su oferta económica resulta más conveniente para el H. Ayuntamiento de Cuautlancingo; Puebla.

DICTAMEN:

El comité de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, Con fundamento en el artículo 36 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, una vez realizada la revisión cuantitativa y cualitativa de las propuestas, dictamina que el contrato de obra pública y servicios relacionados con la misma correspondiente a la obra: **CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS DE CUAUTLANCINGO.** Se adjudica a la persona física o moral: **Comercializadora y Constructora VYM S.A. de C.V.** Representada por el C. **María de la Cruz Alonso Rodríguez;** por un monto de **\$ 38,787,476.11 (Treinta y Ocho Millones Setecientos Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Seis pesos 11/100 M.N.)** sin I.V.A., porque resulta solvente y reúne los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO; PUEBLA.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA LICITACIÓN PÚBLICA No. FISCA-21-05

DICTAMEN DE FALLO

Así lo dictamina el Comité Municipal de Obra Pública del Municipio de Cuautlancingo, previa lectura de la presente y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada siendo las 10:33 horas del día de su inicio, levantándose en original.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA

C. Angélica Flores cano

Presidenta Interina del comité de obra pública

Ing. José Luis Flores Amastal
Secretario Técnico

C. José María Meza Pérez
Secretario Ejecutivo

L.A.P. Gerardo Macorra Trujillo
Titular del Órgano Interno de Control